



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00773462- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-00773462- -UNC-ME#FCC donde la Dra. Paula Morales, Directora del CIPeCo-SECyT, solicita se apruebe el orden de mérito de y la asignación del premio correspondiente a los ganadores del concurso de una Serie de Podcast de Divulgación Científica de las actividades de Laboratorios y Observatorios científicos del CIPeCo realizado en el marco de los 50 años de la FCC, actividad institucional realizada durante el segundo semestre de 2022.

Y CONSIDERANDO

Que el concurso estuvo destinado a estudiantes y egresados/as de las carreras de la FCC y egresadas/os de la Diplomatura Universitaria en Locución de la FCC.

Que la convocatoria fue realizada por el Programa de Comunicación Pública de la Ciencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, y llevada a cabo por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, (SeCyT) junto a Centro de Investigación en Periodismo y Comunicación (CIPeCo) y la Editorial Anarchivo de la F.C.C.

Que a tales fines se configuraron dos comisiones ad hoc que oficiaron de comités de selección de las postulaciones y estuvieron conformadas por reconocidas/os docentes, investigadores y locutores de la FCC propusieron crear dos tribunales ad Hoc, integrados de la siguiente manera: PARA LOS ROLES DE GUIONADO Y PRODUCCIÓN: 1) Dra. Ana Beatriz Ammann, DNI N°05.902.872; 2) Dr. Pablo Ramos DNI N° 22.223.905 y Dra. Paula Morales DNI N° 31.356.283; y el segundo -PARA LA SELECCIÓN DE LOCUTORES/AS: la Dra. Marta Pereyra DNI N° 21.408.035; Mgter. Tamara Liponetzky, DNI N° 24.769.127 y la Locutora Josefina Barberán Reinares DNI N° 26.271.311

Que participaron en calidad de equipo de coordinación de la elaboración de la presente Serie de Podcast la Dra Paula Morales (por CIPeCo) DNI N° 31.356.283, y la Dra. Marta Pereyra DNI 21.408.035 (por su expertis en el área realizativa), y contó con la colaboración por parte de la Secretaría de Extensión del Lic. Pedro Ignacio Garello DNI 25.757.305 quien convocó en nombre de la Diplomatura Universitaria en Locución a la convocatoria de postulaciones de locución.

Que la finalidad de la convocatoria es seleccionarán cinco estudiantes: 1 por el Rol de Productor de la Serie de Podcast el cual recibirá un premio de pesos quince mil con 00/100 (\$15.000.-) 1 por el rol de Guionista quien un premio de nueve mil pesos con 00/100 (\$9.000.-) y tres premios de pesos cinco mil con 00/100 (\$5.000.-) cada uno por el rol de Locutores y Locutoras a pagarse por única vez

Que los criterios para la selección de los ganadores fueron: Adecuación a las pautas de envío, CV, trayectoria en elaboración de podcast, trayectoria en divulgación científica, y perfil documental y divulgativo.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación dispone a la fecha de recursos para afrontar las erogaciones emergentes, las que serán imputadas a fuente 12 – Recursos Propios de la FCC.

Por ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar Convocatoria para la realización de una serie de podcast de divulgación científica, realizado por el Programa de Comunicación Pública de la Ciencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, y llevado a cabo por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, (SeCyT) junto a Centro de Investigación en Periodismo y Comunicación (CIPeCo) y la Editorial Anarchivo para guionar, producir y locutar una Serie de Podcast de Divulgación Científica de las actividades de Laboratorios y Observatorios Científicos del CIPeCo FCC.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Tribunal evaluador el que estará conformado por dos comisiones Ad Hoc, las que estarán integrados de la siguiente manera:

Para los roles de guionado y producción:

- 1) Dra. Ana Beatriz Ammann, DNI N°05.902.872;
- 2) Dr. Pablo Ramos DNI N° 22.223.905 y
- 3) Dra. Paula Morales DNI N° 31.356.283;

Para la selección de locutores/as:

- 1) Dra. Marta Pereyra DNI N° 21.408.035;
- 2) Mgter. Tamara Liponetzky, DNI N° 24.769.127 y
- 3) Locutora Josefina Barberán Reinares DNI N° 26.271.311.

ARTÍCULO 3°: Convalidar lo actuado por los miembros del Tribunal Ad Hoc y en consecuencia aprobar el orden de mérito que se incorpora en el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la FCC se otorgue el premio consistente en una ayuda económica por única vez de pesos nueve mil pesos con 00/100 (\$ 9.000.-) por el rol de guionista de la serie de podcast a Brandolini Florencia Josefina, DNI 33661462; de pesos quince mil pesos con 00/100 (\$ 15.000 .-) por el rol de productor de la serie de podcast a Tonelli Marco, DNI 32238577; y pesos cinco mil pesos con 00/100 (\$5.000) a cada uno de los siguientes locutores y locutoras seleccionados: Sánchez Leonardo Guillermo, DNI N° 24.857.565; Primitz Aguirre Jesica Paola, DNI N°30.330.738 y Ullate Rosa Lucrecia, DNI N° 25.417.825.

ARTÍCULO 5°.- Las erogaciones dispuestas en el Artículo 1° deberán afrontarse con recursos de fuente 12- Recursos Propios de la FCC.

ARTÍCULO 6°.- Protocolícese. Gírese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Producción y Transmedia. Oportunamente, archívese.

